

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-010-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-005-2024.

Fecha:

24 DE ENERO DE 2025.

BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarro. Territorial bueno Sustentable el día 16 de octubre de 2024 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE RESOCION EGF. Le en el bien inmueble ubicado en de la localidad de la lo

1.198.43 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, cocar, con cionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las colicion ses a ablecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sapa para la habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de confo de con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio de ático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es color de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos e la política biental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza entro de a dios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéros de despoite de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia sim	e pre 🔭 'a	copia de ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A.	<u> </u>
con fecha de 18 de julio de 2024, respectiv	o nife.	que adquirió el bien inmueble, con clave catastral	ubicado en
		TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del pr	edio de 1,198.43 m².

Por lo que la Dirección General de resar allo Tent ofial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 270. La carrella de ubicado en TULUM QUINTANA ROO debiendo en ateresada en cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos su los gentrados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letren a viota para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

N° de Póliza: 2980 AR.



H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los pedios sos, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron el aplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-201 que se blece protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para se clusion o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que l'interesado DEBERÁ llevar a cabo la RESCATE O REUBICACIÓN del ejemplar.
- 7. BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. de lote como área permeable, donde se contemplan las casos de la jardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acutero
- 8. BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para yal deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de Sustential de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que ensidere pertinente para verificar el cumplimiento de la superficie solicitada como las medidas de mitigación y compensación establecidas per esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habré de mos se a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, pro dimiento accipistrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente Autorización, deja sin efectos la presente Autorización.
- 12. BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M. una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informa timal del complimiento por la constancia de complimiento ambiental y clementa del complimiento ambiental del complimiento ambiental del complimiento ambiental del complimiento ambiental y clementa del complimiento ambienta del

La presente autorización tendrá una vigen esta de la vigencia. La presente autorización tendrá una vigen esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EARA COMOCA LA NORMA CARDOS DE UN ERCADORINER DA ADRIAN.	PO INTEREST AND ELECTRONICO DE LA DIRECTION DE
DNES O PERMISOS GUE DE FILLER DE OTRAS DEPENDENCIAS F	De la Caración de la
SEALEQ.	
DIDECCIÓN DE MISTENTABILIDAD	
C. LORGE ARMANDO ANGULO CACERES	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INGREMENDA BERNASÉNGIA ANTA NAMANTA
DIRECTOR DE SUSTEMTABILIDAD AMBIENTAL	directionsenimae de dedirital de la composition della composition
	ONES O PERMISOS O IEDA DE LA CARRA DE OTRAS DEPENDENCIAS F RECEIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ELABORO. – ACC *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.

N° de Póliza: 2980 AR.